

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 ENE 2018

VISTO el Decreto provincial N° 0163/18, comunicado el día 25 de Enero del corriente año; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se informa el traslado fuera del ámbito de la Provincia del Sr. Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo en ejercicio del Poder Ejecutivo, el día 24 de Enero de 2018.

Que por dicho Decreto se deja en ejercicio del Poder Ejecutivo al Presidente de la Comisión N° 2, a cargo de la Presidencia de la Cámara, Legislador Pablo Daniel BLANCO.

Que de acuerdo a la normativa vigente, corresponde que quien suscribe en mi carácter de Presidente de la Comisión Legislativa de Asesoramiento Permanente N° 6 de Justicia y Seguridad. Relaciones Institucionales. Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos, quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a partir del día 24 de Enero de 2018

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

POR ELLO:

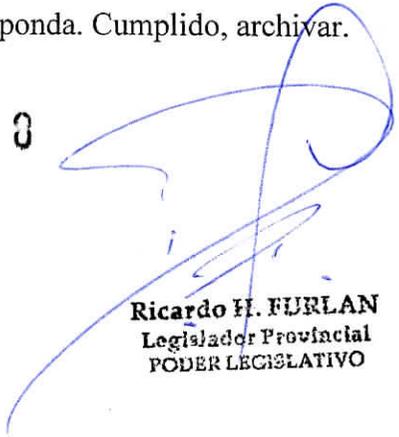
**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE ASESORAMIENTO
PERMANENTE N° 6 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- A PARTIR del día 24 de Enero del corriente año, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, quien suscribe, Legislador Ricardo Humberto FURLAN, en mi carácter de Presidente de la Comisión Legislativa de Asesoramiento Permanente N° 6; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

034/2018


Ricardo H. FURLAN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO